



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACIFICO SUR

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSULTORIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

1. ANTECEDENTES.

La Comisión Permanente del Pacífico Sur – CPPS, es una persona jurídica de derecho internacional público, creada con el objeto de realizar los fines señalados en la “Declaración sobre Zona Marítima” de 18 de agosto de 1952, mediante la firma del “Convenio sobre organización de la Comisión Permanente de la Conferencia sobre explotación y conservación de las riquezas marítimas del Pacífico Sur” suscrita en Santiago por los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú en la misma fecha. Colombia adhiere al Sistema el 9 de agosto de 1979.

Su órgano coordinador, promotor y ejecutor es la Secretaría General, que cumple los mandatos emanados de las Reuniones de Cancilleres de la CPPS y de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

El último proceso de fortalecimiento institucional concluyó con la Declaración de Santiago de 2000 y la aprobación del actual Estatuto y Reglamento en el año 2001¹. En la Primera Sesión de la IV Asamblea, efectuada en Bogotá, Colombia entre el 23 y 25 de mayo de 2005, se trató la “Propuesta de la Sección Nacional Colombiana de fortalecimiento de la CPPS”, basado en el Documento presentado por la Sección Nacional de Colombia en la Primera Sesión de la III Asamblea. Con base a esta propuesta y luego de un debate se concluyó en la necesidad de revitalizar la CPPS “*a fin de responder a los desafíos del escenario internacional actual*” y se solicitó al Secretario General la elaboración de un informe que recoja las experiencias anteriores en este tipo de procesos.²

En la VII Asamblea de la CPPS, las delegaciones participantes aprobaron las recomendaciones de la Secretaría General a la Asamblea sobre el fortalecimiento de la institución.

La VIII Asamblea de la CPPS reunida del 19 al 20 de enero de 2010 emitió la Resolución No.2 Fortalecimiento de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, mediante la cual dispone la elaboración por parte de la Secretaría General de la CPPS, en estrecha coordinación con las Secciones Nacionales, de los siguientes documentos: i) Un proyecto de Plan de Acción Estratégico de la CPPS. ii) Un proyecto de adecuación orgánica y estructural de la CPPS; iii) Una propuesta de mecanismos de financiamiento; iv) Una propuesta de actualización del Estatuto y Reglamento de la CPPS.

La misma resolución dispone que la Secretaría General contrate una consultoría que le brinde asesoría técnica, de índole metodológica y procedimental.

¹ Documento SG/CPPS/AO/V/005 (Ref. Doc. SG/CPPS/AO/2.IV/005), pag. 33.

² SG/CPPS/AO/V/005 (Ref. Doc. SG/CPPS/AO/2.IV/005), pag. 12.

2. **OBJETO:** Brindar la asesoría técnica, de índole metodológica y procedimental en el proceso de elaboración de los documentos necesarios para el proceso de fortalecimiento institucional, teniendo en cuenta las recomendaciones emanadas de la Reunión de Fortalecimiento de CPPS, de agosto de 2008 y que, en Anexo 1, forman parte integrante e inseparable de la Resolución No.2 de la VII ASAMBLEA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR, efectuada en Guayaquil, Ecuador los días 27, 28 y 29 de enero de 2009.
3. **PRODUCTOS:** Elaboración y entrega de los siguientes productos: i) Diagnóstico; ii) Proyecto de Plan de Acción Estratégico de la CPPS, contemplando el Plan Estratégico y la Hoja de Ruta; iii) Proyecto de adecuación orgánica y estructural de la CPPS; iv) Propuesta de mecanismos de financiamiento; v) Propuesta de actualización del Estatuto y Reglamento de la CPPS. Lo anterior de acuerdo con la descripción del ANEXO "A".
4. **SELECCIÓN:** El consultor será seleccionado de acuerdo con las reglas establecidas en el ANEXO "B".
5. **METODOLOGIA:** La metodología será propuesta por el consultor seleccionado en convocatoria abierta que dentro de los tres mayores puntajes se adecúe de mejor forma a las necesidades institucionales siendo seleccionado por la Secretaría General de la CPPS.
6. **PLAZO:** El plazo final para entrega de los documentos objeto de la presente consultoría será el día diez de noviembre de 2010 de acuerdo con el siguiente cronograma:

Apertura de la convocatoria - publicación	05/04/2010
Cierre de la convocatoria	19/04/2010
Envío de propuestas a Secciones Nacionales	21/04/2010
Recepción evaluación cualitativa de secciones nacionales	30/04/2010
Entrevista personal tres mejores puntajes	05 – 07/05/2010
Adjudicación consultoría – Firma del contrato	10/05/2010
1ª entrega parcial de borrador (productos i) y ii))	10/07/2010
2ª entrega parcial de borrador (productos iii) iv) y v))	11/08/2010
Entrega primer borrador de documentos finales	10/09/2010
Reunión fortalecimiento CPPS, Bogotá Septiembre 2010	04/10/2010
Ajuste de borrador final con observaciones de las secciones nacionales	30/10/2010
Cierre de documentos finales – Término de la consultoría	10/11/2010

7. **REQUISITOS:** Se consideran requisitos indispensables para participar en la convocatoria, ser una empresa de consultoría en cuyo objeto social se contemple el desarrollo de procesos de gestión, planeación y direccionamiento estratégico, con experiencia en organizaciones públicas y privadas, además de lo establecido en el ANEXO "B".
8. **PRESUPUESTO:** El presupuesto asignado para la presente consultoría por la VIII Asamblea de la CPPS es de doce mil dólares estadounidenses (US\$12.000). Que será pagado mediante un anticipo del 50% al inicio del contrato y un 50% al término del mismo, dentro del plazo pactado, una vez recibidos los productos a entera satisfacción por parte de la Secretaría General de la CPPS.
9. **GARANTIAS:** El Consultor seleccionado deberá constituir una póliza de garantía de buen manejo del anticipo y cumplimiento, con una compañía de seguros debidamente autorizada por la superintendencia bancaria del Ecuador o presentar garantía bancaria.

10. **PENALIZACION:** En caso de atrasos por parte del consultor, la penalización será de un 5% del valor del contrato por cada día de mora en la entrega de los productos de acuerdo con el cronograma establecido en el numeral 6.
11. **INTERVENTORIA:** La interventoría será ejercida por la Secretaría General con asistencia de la Dirección de Asuntos Económicos de la CPPS.
12. **PROPIEDAD INTELECTUAL:** En los términos del derecho internacional de la propiedad intelectual, los derechos patrimoniales de propiedad intelectual serán de la CPPS, mientras que los morales serán del consultor y los nacionales de los países Miembros de la CPPS designados por las respectivas Secciones Nacionales que hagan parte de la redacción y autoría de los documentos.

EPZ/epz



COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR

Dirección de Asuntos Económicos

ANEXO "A"

*Términos de Referencia para la Consultoría de Apoyo a la elaboración del
Planeamiento Estratégico de la CPPS*

ITEM	MANDATO DE LA RESOLUCION No.2 de la VIII ASAMBLEA CPPS	SUBPROCESO	PRODUCTO	PLAZO	INSTANCIA DE APROBACIÓN
0		Diagnóstico	Compilación de memorias y antecedentes	10/07/10	Secretaría General
		Diagnóstico	Análisis de prospectiva del entorno de la CPPS - Escenario internacional (ámbito oceánico, derecho del mar, agenda ecológica, objetivos del milenio, otros)	10/07/10	Secretaría General
		Diagnóstico	Identificación explicativa de los Grupos de Interés (<i>stakeholders</i>) de la CPPS.	10/07/10	Secretaría General
		Diagnóstico	Construcción de la matriz DOFA y análisis de los cruces.	10/07/10	Secretaría General
		Diagnóstico	Propuesta de estrategias a partir del análisis de matriz DOFA.	10/07/10	Secretaría General
		Diagnóstico	Análisis del presupuesto último quinquenio, Fuentes de financiamiento internacionales, Cooperación internacional, Alianzas estratégicas – <i>joint ventures</i> , financiamiento filantrópico, otros.	10/07/10	Secretaría General
1	PROYECTO DE PLAN DE ACCION ESTRATEGICO DE LA CPPS				
		Establecimiento de la Misión	Plan Estratégico	10/07/10	Asamblea CPPS

		Establecimiento de la Visión	Plan Estratégico	10/07/10	Asamblea CPPS
		Establecimiento de Ejes Estratégicos	Plan Estratégico	10/07/10	Asamblea CPPS
		Establecimiento de los Objetivos Estratégicos	Plan Estratégico	10/07/10	Asamblea CPPS
		Valores – Principios	Plan Estratégico	10/07/10	Asamblea CPPS
		Establecimiento de objetivos de corto y mediano plazo (cuatrienal)	Hoja de Ruta	10/07/10	Secretaría General
		Creación de valor - FCE	Hoja de Ruta	10/07/10	Secretaría General
		Proyección cuatrienal	Hoja de Ruta	10/07/10	Secretaría General
2	PROYECTO DE ADECUACIÓN ORGÁNICA Y ESTRUCTURAL DE LA CPPS				
		Construcción de estructura institucional	Manual de Funciones, perfiles y requisitos	11/08/10	Asamblea CPPS
		Construcción de estructura institucional	Normas de procedimiento administrativo	11/08/10	Secretaría General
		Construcción de estructura institucional	Protocolos de proyecto científico	11/08/10	Secretaría General
3	PROPUESTA DE MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO				
		Proyecto de Financiamiento CPPS	Propuesta de financiamiento funcional y por proyectos de la CPPS	11/08/10	Asamblea CPPS
4	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO Y EL REGLAMENTO				
		Proyecto de modificación Estatutos de la CPPS	Documento final del Estatuto y el Reglamento de la Comisión Permanente del Pacífico Sur para aprobación	11/08/10	Asamblea CPPS

ANEXO "B"

1. Evaluación de las propuestas para selección del consultor.

A fin de realizar una evaluación objetiva de las propuestas, se atenderá a la tabla de evaluación contenida en el Anexo C, que permitirá medir de forma cualitativa y cuantitativa los indicadores de cada propuesta.

2. Para la evaluación de las propuestas se seguirá la siguiente metodología:

2.1. La Secretaría General solicitará propuestas de acuerdo con los términos de referencia aprobados en convocatoria abierta a empresas consultoras en el tema objeto de la consultoría, que independientemente de su origen tengan sede o representación legal reconocida en la ciudad de Guayaquil. Este proceso se efectuará dentro de un calendario de plazos previsto en los términos de referencia

2.2. Una vez recibidas las propuestas, estas serán copiadas para cada una de las secciones nacionales, a fin de ser evaluadas en los criterios cualitativos..

2.3. La Secretaría General de la CPPS designará igualmente un Comité Evaluador de las propuestas recibidas.

2.4. Las Secciones Nacionales tendrán quince días hábiles después de la fecha de recepción de las propuestas, para efectuar su evaluación y enviarla a la Secretaría General de la CPPS.

2.5. Una vez vencidos los términos, la Secretaría General procederá a promediar las evaluaciones cualitativas efectuadas a cada una de las propuestas y recibidas de cada una de las Secciones Nacionales y de la Secretaría General con las siguientes reglas:

2.5.1 Si se tienen las cinco evaluaciones, cuatro de las secciones nacionales y una de la Secretaría General, se asignará un valor de 20% a la evaluación de cada una.

2.5.2 Si se tienen cuatro evaluaciones, tres de secciones nacionales y una de la Secretaría General, se asignará a cada una un valor del 25%;

2.5.3 Si se tienen tres evaluaciones de dos secciones nacionales y una de la Secretaría General, se asignará un valor del 33,33% a cada una;

2.5.4. Si se tienen dos evaluaciones una de la Secretaría General y una sección nacional se asignará un valor del 50% a cada una;

2.5.5. Si se tiene solo la evaluación de la Secretaría General, esta será la evaluación final es decir su peso es del 100%;

2.6. La evaluación cuantitativa la hará la Secretaría General en razón a la documentación aportada por cada contratista en su propuesta.

2.7. Luego de efectuadas las evaluaciones cualitativas y cuantitativas, la Secretaría General de la CPPS efectuará una entrevista a las empresas cuyas propuestas hayan obtenido los tres mayores puntajes, y mediante la metodología de presentación al Comité Evaluador seleccionará aquella de mayor conveniencia para la organización.

3. De este procedimiento se elevará un acta de evaluación.

3.1. Una vez efectuada la evaluación la Secretaría General notificará a cada una de las Secciones Nacionales la firma seleccionada mediante el envío del Acta de Evaluación.

3.2. Una vez notificadas las Secciones Nacionales se notificará al contratista seleccionado y se efectuará acta de inicio del contrato.

ANEXO "C" TABLA DE EVALUACION PARA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA

	OBJETO DE EVALUACION	ASPECTO	INDICADOR	CRITERIOS CUALITATIVOS	# PUNTOS
1	Cumplimiento de la propuesta de los requerimientos de consultoría	CUMPLIMIENTO	La propuesta abarca y presenta todos los requerimientos de la consultoría	POCO=1 REGULAR=2 TODO=3	3
2	Cumplimiento de la propuesta de los requerimientos de consultoría	PERTINENCIA	La propuesta presenta el desarrollo de actividades pertinentes que cumplen las expectativas de los requerimientos de	POCO=1 REGULAR=2 TODO=3	3
3	Cumplimiento de la propuesta de los requerimientos de consultoría	VIABILIDAD	El contenido de la propuesta es viable para el logro de los objetivos propuestos en los requerimientos de la consultoría	NO = 0 SI = 3	3
4	Cumplimiento de la propuesta de los requerimientos de consultoría	CONDUCENCIA	El contenido de la propuesta conduce al logro de los objetivos propuestos en los requerimientos de la consultoría	NO = 0 SI = 3	3
5	Cumplimiento financiero	PRESUPUESTO	La oferta se ajusta al presupuesto aprobado para la consultoría	NO = 0 SI = 3	2
				CRITERIOS CUANTITATIVOS	
6	Constitución de empresa consultora	EXISTENCIA	Certificación De existencia y representación legal	Cumplimiento 3 puntos	3
7	Constitución de empresa consultora	EXPERIENCIA	Certificación de los años de existencia	Un punto por cada año	5
8	Experiencia de la Empresa en trabajos iguales o similares	EXPERIENCIA	Certificación de organizaciones públicas o privadas de trabajos contratados cumplidos	cada trabajo en la misma área objeto de la contratación 2 puntos	10
9	Profesionales que trabajarán en la consultoría	EXPERIENCIA	Certificación de organizaciones publicas o privadas de trabajo cumplidos	cada trabajo en la misma área objeto de la contratación 2 puntos	10
10	Profesionales que trabajarán en la consultoría	IDONEIDAD	Formación académica	1.5 puntos por título de Doctorado en el área objeto de contratación	3
11	Profesionales que trabajarán en la consultoría	IDONEIDAD	Formación académica	1 punto título de maestría en el área objeto de contratación	3
12	Profesionales que trabajarán en la consultoría	IDONEIDAD	Formación académica	0,5 punto título de formación de especialización en el área objeto de la contratación	2
				TOTAL PUNTAJE	50
	I) En caso de existir un empate en puntajes, se decidirá por el contratista con mayor puntaje en experiencia sumando los puntajes de los numerales 8 y 9.				
	II) En caso de persistir el empate, se decidirá por el contratista con mayor puntaje en idoneidad sumando los puntajes de los numerales 10, 11, y 12.				
	III) En caso de persistir el empate se decidirá por el contratista al azar.				